



ÓSCQ Q OCUA
PUT ÓUÓÓÓSA
ÚÓÓWÚÓÓVOEÁ
Ø } áae ^} q /S^* aK
QEce || AfFI Á^ Ása
S^ /O^ ^) a^/Á^ Á
Vi a^ •] ae ^) &asa Á
Q&&^ • [/aa/aa
Q-+ |{ a&ab) ÁUgà|áae

Recurso de Revisión:	R.R.A.I.006/2019
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

- - - En fecha diecinueve de noviembre del dos mil veinte, se recibió en el Correo Institucional de oficialía de Partes, el oficio número MJZ/UT/00059/2020, suscrito y firmado por el licenciado Leonides Carrasco Felipe, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, Honorable Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, mediante el cual, da respuesta al acuerdo de fecha trece de marzo del dos mil veinte. -----

- - - De conformidad con lo estipulado por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número MJZ/UT/00059/2020, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada en la foja 53, se tiene que el plazo que le fue concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de fecha trece de marzo del dos mil veinte, transcurrió del doce al diecinueve de noviembre del dos mil veinte, por lo que, se tiene al Sujeto Obligado, dando respuesta en tiempo y forma dicha determinación. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la parte Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista a** [REDACTED] con el oficio número MJZ/UT/00059/2020, suscrito y firmado por el licenciado Leonides Carrasco Felipe, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado; apercibido que para el caso de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

- - - Notifíquese a las partes por el medio correspondiente para tal efecto. Cúmplase.
- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del
Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - -

Secretario General de Acuerdos



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones**

Secretaria General
de Acuerdos

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz
Altamirano**

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

GGDA

